



EM-SE-1647-2021  
3 de setiembre de 2021

**ATENCIÓN: Población Estudiantil que durante el año 2020 desarrollaron los cursos del quinto año de la carrera de Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía**

Estimados(as) estudiantes:

Reciban un cordial saludo. En seguimiento del oficio EM-SE-1508-2021, me permito informarles:

- a. Mediante oficio ADFH-SAACIP-2122-2021, el CENDEISSS comunica que los estudiantes de último año de todas las carreras de las ciencias de la salud podrán hacer uso de los campos docentes a partir del próximo 4 de octubre, por lo que nuestra Unidad Académica (coordinadores(as) de curso, directores(as) de departamento, docentes colaboradores(as) y dirección de Escuela) proyecta el desarrollo de las prácticas clínicas en las siguientes fechas:

| CURSO                               | PERIODO DE PRÁCTICA                             | HORARIO PROPUESTO            |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------|
| ME-0315 Geriatria y Gerontología I  | Del 4 de octubre al 2 de noviembre de 2022.     | V: 7:00 a.m. a 3:00 p.m.     |
| ME-5000 Medicina Interna II         | Del 4 de octubre al 2 de noviembre de 2022.     | L a J: 7:00 a.m. a 4:00 p.m. |
| ME-0316 Geriatria y Gerontología II | Del 11 de noviembre al 16 de diciembre de 2022. | V: 7:00 a.m. a 3:00 p.m.     |
| ME-5001 Cirugía                     | Del 11 de noviembre al 16 de diciembre de 2022. | L a J: 7:00 a.m. a 4:00 p.m. |

También se contempla el desarrollo de actividades académicas extraordinarias (guardias) los días sábado y domingo, con el propósito de completar las prácticas incluidas en los programas de cursos respectivos.

Del 3 al 9 de noviembre se dispondrá de un espacio de preparación para el examen de internado realizado por el CENDEISSS.

- b. Cada uno de los departamentos clínicos determinará la cantidad máxima de estudiantes que puede recibir para rotación clínica, para ello deberá seguir las disposiciones que al respecto establezca el consejo académico local del hospital correspondiente, esta información sobre los campos clínicos disponibles se comunicará en el momento que sea notificada, al estudiantado de V año. En caso de que un departamento no cuente con capacidad suficiente para atender a todos(as) los(as) estudiantes matriculados(as) en su grupo, se reubicarán a los demás estudiantes en los otros centros hospitalarios utilizados usualmente por la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica y de ser necesario se recurrirá al uso de campos docentes en hospitales periféricos o regionales según los tutores que fueron recomendados por los





diferentes coordinadores o docentes de cada curso, como el Hospital San Rafael de Alajuela, Hospital Max Peralta en Cartago, entre otros.

La reasignación de estudiantes en otros centros médicos se realizará según conveniencia de la población estudiantil, utilizando, en caso necesario, el promedio ponderado de matrícula como método para la distribución de los cupos.

- c. Mediante oficio EM-SE-1496-2021 se plantearon varias consultas al CENDEISSS sobre el ingreso al internado universitario y la vigencia del examen que se aplicará el próximo mes de noviembre, a continuación, se transcribe la respuesta recibida:

«(...) los estudiantes que podrán ingresar y cumplir con el requisito académico denominado Internado Rotatorio Universitario en las instalaciones de la CCSS será todos aquellos que para el inicio de este tenga aprobadas y concluidas todas las materias de la carrera correspondiente. Para lo cual, la Universidad deberá aportar una certificación indicando lo mencionado.

Con respecto a la situación manifestada por usted en la cual los estudiantes que sí aprueben el examen (IFOM) que se realiza para tal efecto y por condiciones específicamente de la evolución de la pandemia no puedan ingresar a realizar el Internado Rotatorio Universitario en el primer bloque podrían hacerlo en el que continua de manera siguiente; siempre y cuando se cuente con capacidad instalada disponible, así como con capacidad de nombrar docentes por la universidad a la que pertenecen.

La vigencia de la prueba se mantiene tal y como se les había indicado mediante un oficio a todos los decanos y directores de las escuelas de Medicina y que corresponde a dos periodos, considerando el primer periodo el que por fecha esté más cerca de la aprobación de la prueba y el segundo sería el siguiente según calendario.»

Agradeciendo la atención y sin otro particular,

Dra. Lizbeth Salazar Sánchez  
Directora, Escuela de Medicina

cc: Departamento Clínico, Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia.  
Departamento Clínico, Hospital México.  
Departamento Clínico, Hospital San Juan de Dios.  
Departamento Clínico, Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología.  
Consecutivo  
Archivo

